

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

17 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Primer periodo de sesiones

Nueva York, 8 a 19 de abril de 2002

### **Declaración formulada por Myanmar en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental acerca del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental (Tratado de Bangkok)**

1. Permítame ante todo transmitirle la más cordial felicitación de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) por haber sido elegido por unanimidad Presidente del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Manifestamos nuestro compromiso a colaborar plenamente en la realización de la labor del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones.
2. Los Estados miembros de la ASEAN están convencidos de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos convenidos libremente entre los Estados de las regiones en cuestión y los países no poseedores de armas nucleares en diversas partes del mundo constituye una medida eficaz para limitar la proliferación geográfica de las armas nucleares, promueve la paz y la seguridad regionales y contribuye a la no proliferación y al desarme nucleares.
3. Creemos que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental, como elemento fundamental de la creación de la zona de paz, libertad y neutralidad, contribuirá a reforzar la seguridad de los Estados de la región y a promover la paz y la seguridad internacionales en general.
4. Recordando la Decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados en la Conferencia de 1995 de las Partes encargadas del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, insistimos en que la cooperación de todos los Estados poseedores de armas nucleares y el respeto y apoyo de éstos a los Protocolos correspondientes son fundamentales para lograr la máxima eficacia del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares y de sus Protocolos.
5. A este respecto, los Estados miembros de la ASEAN han dado un paso importante al establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental mediante la conclusión del Tratado de Bangkok el 15 de diciembre de 1995, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997.



6. No obstante, los Estados poseedores de armas nucleares aún tienen que adherirse al Protocolo del Tratado y ratificarlo.

7. En julio de 2001, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN acogieron con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del Tratado de Bangkok, subrayaron la importancia de celebrar consultas directas entre la ASEAN y los cinco Estados poseedores de armas nucleares y consideraron que constituía un progreso notable para promover la adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Protocolo del Tratado de Bangkok. A este respecto, acogemos con satisfacción las primeras consultas celebradas el 19 de mayo de 2001 en Hanoi entre la ASEAN y los Estados poseedores de armas nucleares, reiteramos nuestro apoyo a este proceso e instamos a que continúen dichas consultas.

8. Reafirmamos nuestra opinión y convicción de que la entrada en vigor del Tratado de Bangkok y, en última instancia, de su Protocolo, contribuirán notablemente a la promoción de la paz y la seguridad regionales y mundiales, al fortalecimiento del régimen de la no proliferación y al progreso del desarme nuclear, así como al logro del objetivo último de crear un mundo libre de armas nucleares.

9. Manifestamos nuestro deseo de que los Estados poseedores de armas nucleares se adhieran al Protocolo del Tratado de Bangkok y lo ratifiquen, y de que éste entre en vigor lo antes posible. A este fin, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que mantengan una postura de resolución firme y máxima flexibilidad y a que colaboren con nosotros en un espíritu de amistad y cooperación con miras a lograr cuanto antes soluciones a los problemas pendientes.

10. Por último, le ruego haga distribuir la presente declaración como documento oficial del Comité Preparatorio.

---